

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que el curador ad litem designado a los herederos indeterminados del fallecido WHILMAN DANIEL SEGURA CASAS dentro del término legal procedió a contestar la presente demanda.

Frente al memorial allegado por el curador ad litem, El despacho fija como gastos al mismo, la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000).

Por otro lado, con la finalidad de resolver lo que corresponda frente a la práctica de la prueba de ADN, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante mediante correo electrónico por éste suministrado, para que informe al juzgado donde se encuentran los restos óseos del señor WHILMAN DANIEL SEGURA CASAS, esto es, cementerio, bóveda y demás datos respectivos para disponer lo que corresponda sobre la exhumación para la prueba respectiva.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 2

De hoy 15 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c30b183218b814f787520360e02aa8f184aaeadab0ae9a1792d1258d4ef8b7e6

Documento generado en 13/01/2021 10:16:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>